



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01066001- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia en la que solicita la aprobación de los programas de la materia optativa “Derechos Humanos” y de los seminarios optativos “Construcciones del pasado: análisis de textos literarios de la Mesopotamia antigua”; “Historia de Atenas desde las Guerras Médicas hasta la Guerra del Peloponeso”; “Legibilidad de las imágenes: propuestas teóricas y metodológicas para interpretar iconografía” e “Historia de la cultura escrita en Asia Oriental”; y el reconocimiento de la actividad desarrollada por los docentes de la Escuela de Historia como complementación de funciones y/o cargas anexas a sus respectivos cargos de planta durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que se presentan los Programas a desarrollar durante el primer semestre del año 2025, los que han sido revisados por la Secretaría Académica y cumplimentado los requisitos previstos para los programas académicos de la Facultad;

Que los Seminarios que se indican en el artículo 1º de la presente Resolución, fueron aprobados por el Consejo del Departamento de Antropología el día 4 de diciembre de 2024, por el Consejo de la Escuela de Archivología el día 19 de noviembre de 2024, por el Consejo del Departamento de Geografía el día 11 de diciembre de 2024, por el Consejo de Historia el día 12 de noviembre de 2024 y el día 25 de febrero de 2025, por la Escuela de Filosofía el día 4 de diciembre de 2024 y por la Escuela de Letras el día 21 de noviembre de 2024, día 12 de diciembre de 2024 y el día 16 de diciembre de 2024;

Que, asimismo, resulta necesario aprobar los respectivos seminarios a fin de disponer que el/la docente cumpla funciones en ese espacio curricular;

Lo dispuesto en los artículos 11º y 12º de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 31 de marzo de 2025 aprobó, por unanimidad y sobre tablas;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictado de la Materia optativa "Derechos Humanos", destinado a las carreras de Licenciatura de Archivología; Licenciatura en Historia; Licenciatura en Filosofía: Área Práctica y Área Lógico Epistemológica; Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas; Licenciatura en Antropología; Licenciatura y Profesorado de Geografía (Campo específico).

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el dictado del Seminario optativo: "Construcciones del pasado: análisis de textos literarios de la Mesopotamia antigua" destinado a las carreras de Licenciatura en Historia y, Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas y en Letras Clásicas, de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el dictado del Seminario optativo "Historia de Atenas desde las Guerras Médicas hasta la Guerra del Peloponeso" destinado a las carreras de Licenciatura en Historia; Licenciatura en Letras Modernas y en Letras Clásicas de la Escuela de Letras y, para la carrera de Licenciatura en Filosofía: Área Práctica.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el dictado del Seminario optativo: "Legibilidad de las imágenes: propuestas teóricas y metodológicas para interpretar iconografía" (Licenciaturas en Historia (32 hs), Letras (48 hs), Geografía y Antropología) destinado a las carreras de Licenciatura en Historia, Licenciatura en Antropología, Licenciatura en Geografía y Licenciatura en Letras Modernas y Clásicas, de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 5°.- APROBAR el dictado del Seminario optativo: "Historia de la cultura escrita en Asia Oriental" destinado a las carreras de Licenciatura en Historia y Licenciatura en Letras Modernas, de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que los/as docentes de la Escuela de Historia que a continuación se detalla, cumplan funciones docentes en los espacios curriculares que en cada caso se indica, como complementación de funciones y/o carga anexa a sus cargos de planta, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, todo ello en el marco de lo previsto por el art. 12º y 13º del anexo O.H.C.D N° 3/2018, Régimen Docente:

- Materia optativa "Derechos Humanos", a cargo de las/los Profesoras/es:

-SOLIS, Ana Carol, Leg. 38594, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Historia Argentina II.

-INCHAUSPE, Leandro Hernán, Leg. 36516, como carga anexa a su cargo de Secretario de Coordinación General de esta Facultad.

-MINATTI, Agustín, Leg.38121, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Didáctica Especial.

- Seminario optativo: "Construcciones del pasado: análisis de textos literarios de la Mesopotamia antigua", a cargo de la Profesora SERI, Andrea, Leg. 51915, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia Antigua General.
- Seminario optativo "Historia de Atenas desde las Guerras Médicas hasta la Guerra del Peloponeso", a cargo del profesor SÁNCHEZ, Darío Néstor, Leg.

46311, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia Antigua General.

- Seminario optativo: "Legibilidad de las imágenes: propuestas teóricas y metodológicas para interpretar iconografía", a cargo de las Profesoras:

-YOMAHA Silvana Lorena, Leg. 42073, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia Antigua General.

-ROMERO, Victoria Celeste, Leg. 61342, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Historia Antigua General.

- Seminario optativo: "Historia de la cultura escrita en Asia Oriental", a cargo de la Profesora DUARTE, Patricia Noemí, Leg. 43872, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra de Paleografía y Diplomática.

ARTICULO 7°.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 8°.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en los artículos 1º a 5º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 9°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CJR